

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑI LXII — Nº 8.678 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 25 de noviembre de 1970	Carro Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES * de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYHER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
 Decreto Nº 1426/63

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 765 del 16-11-70	— Apruébase el Estatuto Social de Isa S. A. ...	6097
M. de Economía „ 766 „ „	— Modificase el art. 6º del Dcto. Nº 9173	6098
„ „ „ 767 „ „	— Apruébanse los Certificados de Obras emitidos por la ex-A. G. A. S., y reconócese un crédito de \$ 44.221,84	6098
„ „ „ 768 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. de Viviendas \$ 100,00 a favor del Sr. Carlos L. Leonardi	6100
M. de Gobierno „ 769 „ „	— Acéptase renuncia del Sr. Carlos F. Montellano, Intendente Municipal de Cachi	6100
„ „ „ 770 „ „	— Designase Intendente Municipal de Cachi al Sr. Humberto César Oliver	6100
„ „ „ 771 „ „	— Suprímense y créanse cargos, ampliándose en la suma de \$ 5.120,73	6100
„ „ „ 772 „ „	— Designase una Comisión Ofic. Honoraria a fin de que Salta sea Sub-Sede del Campeonato Mundial de Fútbol Año 1978	6101
„ „ „ 773 „ „	— Apruébase el contrato de locación de serv. entre la Secretaría de Estado de Educación y el Sr. Hugo Alarcón	6102

			Pág. Nº
M. de Economía Nº	774 del 16-11-70	— Apruébase Lic. Pública Nº 4 de Direc. Gral. de Compras y adj. la prov. de artículos a diversas firmas	6102
" " "	775 " "	— Apruébase Lic. Pública Nº 6 de Direc. Gral. de Compras y adj. la prov. de artículos a diversas firmas	6102
" " "	776 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 1.374,20 a favor del Sr. Francisco Galaso Fernández	6103
" " "	777 " "	— Dispónese la transferencia s/c. de una máquina de escribir a favor de Municipalidad de La Caldera	6103
" " "	778 " "	— Autorízase a Direc. de Compras a adq. de la firma José Carullo un automóvil Renault	6104
" " "	779 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 562,03 a favor de diversos beneficiarios.	6104
" " "	780 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. de Viviendas \$ 250,10 a favor de diversos beneficiarios	6105
" " "	781 " "	— Acuérdate a la Cooperativa Obrera General Mosconi Ltda. la exención de pago impuesto de sellos	6106
" " "	782 " "	— Dispónese transferencia de partidas dentro del Presupuesto - Ejercicio 1970 de Dirección de Cultura de la Provincia	6106
" " "	783 " "	— Por Cont. de la Provincia liquidase a Direc. de Viviendas de la Provincia, \$ 300,00 a favor del Sr. José Gallardo	6106
" " "	784 " "	— Dispónese refuerzo dentro del presupuesto de Direc. Gral. de Inst. Penales - Ejercicio 1970	6107
" " "	785 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. de Viviendas \$ 200,00 a favor del Sr. Antonio René Gómez	6107
" " "	786 " "	— Encárgase Inter. de la Receptoría Fiscal del Dpto. de Cerrillos a la Municipalidad de esa localidad.	6108
" " "	787 " "	— Designase con carácter provisorio, receptora fiscal del Dpto. de San Carlos a la Srta. Elsa Julia Ten	6108

LICITACION PUBLICA

Nº 5287 — De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento 6108

LICITACION PRIVADA

Nº 5341 — De Ministerio de Bienestar Social 6109

EDICTO CITATORIO

Nº 5342 — De Emilio Miguel Viñuales y Emilio Viñuales Barrau 6109
 Nº 5309 — De Diógenes Suárez 6109
 Nº 5307 — De Miguel Cadena Oros 6109
 Nº 5237 — De Ana López de García 6110
 Nº 5236 — De Bernardo Fernández y Sra. 6110

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5363 — De Antonio Soler y Rita Colombres de Soler 6110
 Nº 5352 — De Fortunato Chauque 6110
 Nº 5351 — De Salvatierra Primitiva Goytea 6110
 Nº 5350 — De Ida Rosa Fornaciari de Romero 6110
 Nº 5349 — De Inés Nanni de Domingo 6110
 Nº 5346 — De Dolores Ramona Flores Méndez 6111
 Nº 5321 — De José D. Murúa 6111
 Nº 5297 — De Ernesto Zago y Mercedes Agüero de Zago 6111
 Nº 5277 — De María Giovanna Rodaro de Di Bez 6111
 Nº 5262 — De Ramón Antonio Fernández y Olga Yañez de Fernández 6111
 Nº 5259 — De María Espinosa de López e Ignacio López 6111
 Nº 5257 — De Catalina Amaya de López 6111

Nº 5252	— De Natividad Suárez de Arévalo o Natividad Suárez de Arévalo	6111
Nº 5250	— De Daniel Hoyos	6111
Nº 5249	— De Luis Mamani	6111
Nº 5242	— De Manuel María Ceballos o Zeballos, y otros	6112
Nº 5231	— De Tabarcache Roberto y Tabarcache Berta Tomasa	6112
Nº 5227	— De Justina Marta Gallardo de Balderrama	6112
Nº 5226	— De Clarisa Florinda Medrano de Sarmiento	6112
Nº 5205	— De Angel Medeot	6112
Nº 5189	— De Román Valdiviezo	6112

REMATE JUDICIAL

Nº 5361	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Saravia Cornejo M. Grení de vs. Coop. del Personal de Correos y Telecomunicaciones de Salta	6112
Nº 5359	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vega Ramón N. vs. D'Abate Nicolás	6112
Nº 5358	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Silva Alcira C. vs. Cornejo Juan E.	6112
Nº 5357	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Casa Cadifer S.C.C. vs. Herrera Hernández y otro	6113
Nº 5344	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soto, Pablo vs. Acosta, Rosa del V. Vda. de	6113
Nº 5343	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Ernesto J. Aparicio	6113
Nº 5339	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Andriano Hnos. vs. Salomón, José	6113
Nº 5338	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Andriano Dante J. vs. Caravia, Mario	6114
Nº 5337	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Andriano, Dante Italo vs. Boegado, Oscar	6114
Nº 5336	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Bco. Coop. del Norte Ltda. vs. Pérez, Carlos	6114
Nº 5335	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Pérez, Alfredo Fco. y otro	6114
Nº 5334	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Irrazábal, Avalos Olga	6114
Nº 5333	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Miguel Rivera Condorí	6114
Nº 5332	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Raquel J. Miranda de Guzmán	6114
Nº 5331	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Aramayo Villarrubia, Mario	6115
Nº 5330	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Exeni, Elba Jalil Vda. de	6115
Nº 5329	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Juárez, Daniel	6115
Nº 5328	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Aybar, Inés A. y otro	6115
Nº 5327	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N. S. A. vs. Benjamín Alvarez y otro	6115
Nº 5326	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N. S. A. vs. Rosa Vicenta Bustos y otro	6115
Nº 5325	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N. S. A. vs. Lencina Berta T. de	6115
Nº 5324	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Arias Andrés R.	6116
Nº 5320	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Ramón Flores	6116
Nº 5319	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N. S. A. vs. Del Carril, Claudio A.	6116
Nº 5318	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Bavio, José H. A. vs. Cardozo Erasmo	6116
Nº 5317	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Soria, Bartolomé vs. Farfán Germán y otro	6116
Nº 5316	— Por Adolfo Sylvester. Juicio: Berta R. Ibarra vs. Julio Ricardo Ibarra	6116
Nº 5315	— Por Adolfo Sylvester. Juicio: Jorge Mario Cardozo y otro vs. José Belloto	6117
Nº 5313	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Cleto Soloaga	6117
Nº 5312	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ascaso, Teresa Parodi de vs. Rodríguez o Arias Luisa B. Yala de	6117
Nº 5299	— Por Efraín Racioppi. Juicio: D. D. L. vs. Belloto, José	6117
Nº 5286	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Orellana, Julio O.	6117
Nº 5285	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: León Edmundo J. vs. Sergio H. Medrano	6118
Nº 5281	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Saravia, José R. vs. Luis Soria	6118
Nº 5270	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Figueroa Cornejo, Eduardo vs. Herrera Ernesto	6118
Nº 5260	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Ramirez Pio vs. López, Aristóbulo	6118
Nº 5245	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinero, Francisca R. vs. Condorí Huanca, L.	6119
Nº 5244	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda, Domingo vs. Arroyo, Francisco	6119
Nº 5233	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Durand Guash C. vs. Serrano Fanny M.	6119
Nº 5224	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S. R. L. vs. Elías, Abraham A.	6119
Nº 5216	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Coop. Popular Salteña de Créd. vs. Reynoso, R. A.	6120
Nº 5204	— Por Raúl Racioppi. Juicio: García, Fanny E. vs. Julio Velázquez Castro	6120
Nº 5200	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S. R. L. vs. Lecese, Juan	6120
Nº 5196	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Reg. de Honorarios: Herrera, Antonio	6120
Nº 5192	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Gonzalez, Santi, Horacio D. vs. Cardozo Jorge Mario	6120

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5221	— De Carlos Manuel Zapata	6121
---------	---------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 5219	— De Miguel Solano Pereyra y Florinda Hoyos	6121
Nº 5190	— De Moya Valverde, Antonio y otro vs. Baldi, Pedro y otros	6121

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5251 — De Alfonso Sansone 6121

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 5360 — De Super Auto Service Tartagal - Zottos Hnos. S.R.L. 6121

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 5356 — De Postigo e Hijos S.R.L. 6123
 Nº 5355 — De Turismo Metán 6123

VENTA DE ACCIONES

Nº 5308 — De Faraldo Arias y Cía. S.C. 6123

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 5353 — De Salma Nallar de Salim y Cía. 6124
 Nº 5274 — De Coop. Gráfica San Martín Ltda. 6124

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 5362 — De Delca S.A. Para el día 8-12-70 6124
 Nº 5354 — De Acción S.A. Para el día 16-12-70 6124
 Nº 5322 — De H. y R. Maluf S.A. Para el día 7-12-70 6125
 Nº 5323 — Suc. Manuel Cabada S.A. Para el día 9-12-70 6125
 Nº 5275 — De Lufa S.A. Para el día 30-12-70 6125

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 765**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 54-00127.

Por las preesntes actuaciones el señor Miguel Francisco Issa, en su carácter de Director y por autorización conferida según acta que corre a fs. 13 del presente expediente, solicita para la entidad denominada "ISSA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta ciudad, el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación del estatuto social; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, Arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 61, aconseja hacer lugar a lo solicita-

do precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 62 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ISSA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 2 a fs. 13 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Déjase establecido que la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica a favor de la entidad mencionada, no significa en modo alguno ni expresa ni tácitamente la aceptación de cesión de deudas pendientes con la provincia.

Art. 3º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley número 4290/69.

Art. 4º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 16 de noviembre de 1970.

DECRETO N° 766

Ministerio de Economía

Expediente N° 04-0140/70.

VISTO la Ley 4333/70 que establece el sistema de Organización de la Administración Pública Provincial y el Decreto número 9173 que determina las normas para el funcionamiento de la Dirección de Finanzas y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley 4348/70, faculta al Poder Ejecutivo a realizar ajustes y modificaciones presupuestarias en tanto los mismos no supongan un incremento del total de las erogaciones fijadas por el artículo 1° de dicha Ley, y no sea alterada la suma total determinada para la finalidad respectiva,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 6° del Decreto N° 9173 el cual queda redactado de la siguiente manera:

“La Planta de personal de la Dirección General de Finanzas estará constituida por los siguientes cargos:

1 Director General, con nivel de Categoría Director “G”.

2 Jefes de Departamento Técnico con nivel de Categoría 1, Clase 03.

1 Secretaria Administrativa con nivel de Categoría 4, Clase 03.

Encargado de Gratificación con nivel de Categoría 11, Clase 03.

1 Auxiliar Contable con nivel de Categoría 14, Clase 03.

1 Dactilógrafo con nivel de Categoría 18, Clase 03”.

Art. 2° — A los efectos de dar cumplimiento al artículo anterior suprimase a partir del 1° de setiembre del año en curso los siguientes cargos en el Anexo “B” Item 1, Ministerio de Economía, indicándose en cada caso las respectivas clase y categorías presupuestarias:

Clase 03, Categoría 3, 1 cargo

Clase 03, Categoría 14, 1 cargo

Clase 03, Categoría 18, 1 cargo

Clase 03, Categoría Director “B” 1 cargo.

Art. 3° — En razón de los cargos suprimidos por el artículo anterior, dispónese la siguiente economía por no inversión en la Partida Principal “Personal”, conforme

a la distribución de cuentas que se expresa a continuación:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 1		\$ 8.268.—
Parcial 2, Sub-Parcial 02	„	689.—
Sub-Parcial 18	„	826.80
Sub-Parcial 15	„	200.—
Parcial 5	„	985.27
Parcial 6	„	223.93

TOTAL \$ 11.193.—

Art. 4° — Créase a partir del 1° de setiembre del año en curso los siguientes cargos de Planta Permanente, en el Anexo “B”, Item 1, Ministerio de Economía, indicándose en cada caso las respectivas clase y categorías presupuestarias:

Clase 03, Categoría 1, dos cargos

Clase 03, Categoría 11, un cargo

Clase 03, Categoría 14, un cargo

Art. 5° — Como consecuencia de la creación de los cargos dispuesta por el artículo anterior, ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio vigente en la suma de \$ 9.147,52 de acuerdo a la distribución de cuentas que se detalla a continuación:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 1		\$ 6.880.—
Parcial 2, Sub-Parcial 02	„	573.33
Sub-Parcial 18	„	688.—
Parcial 5	„	819.86
Parcial 6	„	186.33

TOTAL \$ 9.147.52

la ampliación presupuestaria expresada precedentemente se financiará con la economía dispuesta en el artículo 3°.

Art. 6° — Confírmase a partir del 1° de setiembre de 1970 al personal que se detalla a continuación en las categorías que se especifican:

ALBERTO VALLEJO, en categoría 1, clase 03.

JOSE HUMBERTO BUSTOS, en categoría 11, clase 03.

FRANCISCO GONZALEZ, en categoría 14, clase 03.

Art. 7° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970.

DECRETO N° 767

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-16406/70.

VISTO el presente expediente en el que la ex Administración General de Aguas de Salta eleva listado parcial de certificados

de obras que están pendientes de imputación por falta de partidas, correspondientes al año 1969; y

CONSIDERANDO:

Que los certificados mencionados corresponden a obras ejecutadas por el Servicio Provincial de Agua Potable Rural, cuya financiación es atendida en parte con los fondos provenientes del préstamo que el B.I.D. acuerda al SNAP (Servicio Nacional de Agua Potable) - Convenio Adicional;

Que habiéndose recibido del SNAP la suma de \$ 44.221,84 con destino al pago de las obligaciones emergentes de dichas obras, procede hacerse efectivo los certificados emitidos motivo del expediente citado en el epigrafe, siendo necesario para ello disponer su ingreso al Cálculo de Recursos del presente Ejercicio y paralelamente incorporar la cuenta de gastos donde se imputarán los mismos;

Que Contaduría General al tener registrado el crédito por la suma antes mencionada, faltaria procederse como lo solicita en su informe de fs. 4;

Que los certificados detallados en el listado de fs. 2 fueron debidamente auditados por el Contador Auditor de Contaduría General de la Provincia, cuyo informe obra a fs. 2 vta., como así también cuentan con revisión del Servicio de Programación Presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Certificados de Obras emitidos por la ex Administración General de Aguas de Salta, que seguidamente se detallan:

	Importe
Contr. Rubén Figueroa, Obra: Est. Agua Potable El Prado. Certif. Nº 6, Honorarios	\$ 2.571.41
Contr. Rubén Figueroa, Obra: Est. Agua Potable El Prado. Certif. Nº 4, Honorarios	„ 10.251.42
Contr. Rubén Figueroa, Obra: Est. Agua Potable El Prado. Certif. Nº 2, Honorarios	„ 1.828.57
Contr. Rubén Figueroa, Obra: Est. Agua Potable El Prado. Certif. Nº 3, Honorarios	„ 1.371.43
Cont. Ing. Francisco García. Obra: Est. Agua Pot. Cobos. Certif. Nº 1, Honorarios	„ 1.319.97
Cont. Ing. Francisco García. Obra: Est. Agua Pot. Animaná Certif. Nº 2, Honorarios	„ 3.834.17
Cont. Ing. Francisco García. Obra: Est. Agua Pot. Animaná Certif. Nº 3, Honorarios	„ 2.908.68
Contr. Carlos A. Barreiro. Obra: Est. Agua Potable Limache. Certif. Nº 1, Honorarios	„ 1.371.42
Contr. Sosa y Franco. Obra: Est. Agua Pot. Alte. Brown. Certif. Nº 1, Honorarios	„ 1.979.18
TOTAL	\$ 27.436.25

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor de los contratistas que más abajo se detallan y por el importe que en cada caso se consigna y que responde a los certificados de obras aprobados por el Art. 1º del presente decreto, en razón de serles concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente:

Contratista	Importe
Rubén Figueroa	\$ 16.022.83
Ing. Francisco García	„ 8.062.82
Carlos A. Barreiro	„ 1.371.42
Sosa y Franco	„ 1.979.18
TOTAL	\$ 27.436.25

Art. 3º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Presupuesto Ejercicio 1970, vigente, aprobado por Ley Nº 4348/70, la suma de \$ 44.221,84 (Cuarenta y cuatro mil doscientos veintidós pesos con 84/100) proveniente del préstamo establecido para pago de proyectos, en el Convenio Adicional de fecha 12-2-70 suscripto entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, la que figurará con la siguiente nomenclatura:

120. CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 1970

1. Recursos de Administración Central

2. INGRESOS DE CAPITAL

2.1. Uso del Crédito

2.1.03. SNAP

2.1.03.1. Conv. Adicional - Reintegrable

Art. 4º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 1970, aprobado por Ley Nº 4348/70 dentro del Anexo B, Item 10, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 3: "Amortización de Otras Deudas", con un crédito de \$ 44.221,84 (Cuarenta y cuatro mil doscientos veintidós pesos con ochenta y cuatro centavos).

Art. 5º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a la confección de los libramientos parciales de pago para cada uno de los certificados aprobados por el artículo 1º, los que serán liquidados a medida que la Secretaría de Estado de Hacienda emita la correspondiente orden de liquidación, erogación que será con imputación a la cuenta incorporada por el artículo 4º.

Art. 6º — Déjase establecido que la aprobación de la documentación dispuesta por el artículo 1º no libera de la responsabilidad del o los responsables de la falta de comunicación en término de estos gastos, situación que posteriormente el Tribunal de Cuentas de la Provincia determinará conforme a las disposiciones establecidas en su Resolución Nº 426/64, debiendo para ello Contaduría General de la Provincia cursar a dicho organismo la documentación necesaria para su análisis.

Art. 7º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 96 queda ampliada en la suma de \$ 44.221,84

(Cuarenta y cuatro mil doscientos veintidós pesos con ochenta y cuatro centavos).

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Dávalos

Salta, 16 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 768

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-03148/70.

VISTO el presente expediente en el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia gestiona el reintegro de \$ 100, abonado por el señor Carlos Luis Leonardi a cuenta de un lote fiscal para la edificación de una vivienda propia en Villa Castañares, Salta-Capital, adjudicado mediante Decreto Nº 5852/69; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por el referido organismo y Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y 5, respectivamente, dicho pago fue realizado en el año 1969, por lo que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS LUIS LEONARDI a la adjudicación de un lote fiscal para la edificación de una vivienda propia en la "Construcción de 192 Viviendas en Villa Castañares, Salta-Capital", que le fuera acordada mediante Decreto número 5852/69.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 100.- (Cien pesos) a favor del señor CARLOS LUIS LEONARDI, correspondiente a reintegro de lo abonado a cuenta de un lote fiscal en Villa Castañares, Salta-Capital.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 100.- (Cien pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º la haga efectiva a su beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será re-

frendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Caro

Chiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 769

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS F. MONTELLANO, al cargo de Intendente Municipal de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 16 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 770

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Intendente Municipal de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, al señor HUMBERTO CESAR OLIVER, Clase 1936, M. I. Nº 7.238.973, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 16 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 771

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de reestructurar los

servicios administrativos del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la Ley Nº 4348 permite realizar ajustes presupuestarios en tanto no sean alteradas las limitaciones contenidas en el mismo:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese a partir del 1º de enero del corriente año un cargo de categoría Director "B", Clase 03 en el Anexo C, Item 1, Finalidad 1 determinándose la siguiente economía por no inversión:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,

Parcial 1, Sub-Parcial 03	\$ 11.400.—
Parcial 2, Sub-Parcial 02	" 950.—
Sub-Parcial 15	" 600.—
Parcial 5	" 1.358.50
Parcial 6	" 308.75

TOTAL \$ 14.617.25

Art. 2º — Créase a partir del 1º de enero del año en curso un cargo de categoría 12, clase 03, en el Anexo C, Item 1, Finalidad 1, ampliándose en la suma de \$ 5.120.73 (Cinco mil ciento veinte pesos con setenta y tres/100) el presupuesto general de gastos, conforme a la siguiente distribución de cuentas:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,

Parcial 1, Sub-Parcial 03	\$ 3.804.—
Parcial 2, Sub-Parcial 02	" 317.—
Sub-Parcial 18	" 380.40
Sub-Parcial 19	" 63.—
Parcial 5	" 453.31
Parcial 6	" 103.02

TOTAL \$ 5.120.73

financiándose esta ampliación con parte de la economía fijada en el Art. 1º, disponiéndose que el remanente de \$ 9.496,52 integre el total de economías a que está obligado el Poder Ejecutivo en virtud del artículo 3º de la Ley Nº 4348. Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente la respectiva orden de disposición de fondos.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, trasládase a la señora YOLANDA NORMA CARRESCIA DE GALLO, al Ministerio de Gobierno desde su actual destino Casa de Salta, a partir de la fecha del presente decreto, dejándose establecido que revistará en categoría 12, clase 03 con efecto retroactivo al 1º de Enero del año en curso.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 772

Ministerio de Gobierno

VISTO el deseo unánime del pueblo de Salta, de que nuestra ciudad sea designada sub-sede del Campeonato Mundial de Fútbol del año 1978, sentimiento que ha sido plenamente compartido por el Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Salta por innumerables factores tiene legítimos derechos para que se concrete esa aspiración;

Que las gestiones y trámites tendientes a lograr ese objetivo deben ser centralizados;

Que en consecuencia corresponde otorgar a tan importante evento, el carácter oficial y la trascendencia que el mismo reviste;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase una Comisión Oficial Honoraria, destinada a propiciar que Salta sea designada sub-sede del Campeonato Mundial de Fútbol, Año 1978, la que estará integrada por: el suscripto Gobernador de la Provincia; señor Presidente de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia; señor Jefe de la Guarnición Militar Salta; S. E. Rvdma. señor Arzobispo de Salta; señor Ministro de Gobierno; señor Ministro de Economía; señor Ministro de Bienestar Social y señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Designase para los mismos fines indicados en el artículo anterior, las siguientes Sub-Comisiones, las que estarán integradas en la forma que a continuación se detalla:

INFRAESTRUCTURA: Secretario de Estado de Obras Públicas.

TURISMO: Director Provincial de Turismo.

DEPORTES: Director Provincial de Deportes y Educación Física.

PRENSA: Director de Prensa de la Gobernación.

Art. 3º — Asimismo designase en carácter de DELEGADOS DE LA COMISION OFICIAL HONORARIA EN LA CAPITAL FEDERAL, a los doctores MARTIN S. NOEL y CARLOS ALBERTO ALVARADO.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 773

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3067.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaria de Estado de Educación y Cultura y el señor Hugo Alarcón; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 8- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA, representada por su titular, señora ARGENTINA CARRANZA DE REBUFFI y el señor HUGO ALARCON, M. I. Nº 7.252.344, C. I. Nº 59.252, quien se desempeñará en las funciones fijadas en la cláusula segunda del contrato de referencia, por el período comprendido entre el 1º-X-70 al 31-XII-70 y con una asignación mensual de Quientos pesos (\$ 500,00) Ley 18.188.

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior, se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato citado precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo C, Item 11, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 16, Otros, O.D.F. Nº 74, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 774

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-01237/1970.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 4, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de artículos de comunicaciones con destino a Jefatura de Policía de la Provincia, por un importe total que asciende a la suma de \$ 173.654,00; atento al resultado de la misma, teniendo en cuenta el Cuadro Comparativo de Precios que corre de fs. 93 a 119, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo solicitado por el referido organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 4, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de artículos de comunicaciones, con destino a Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de artículos de comunicaciones, de acuerdo a las propuestas presentadas en la Licitación Pública Nº 4 aprobada por el artículo anterior y por la suma total de \$ 173.654,00 (Ciento setenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), a las firmas que se consignan a continuación:

Proveedor: Berlingieri Electrónica, S.A.I.C. renglón 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 13, total \$ 163.607,00.

Proveedor: R.C.A. S.A.I.C., renglón 5, 6, 11, 12, 14, 15, 16 y 17 \$ 10.047,00.

Total \$ 173.654,00.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con fondos de la cuenta VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS - EJERCICIO 1970.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 775

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 23-01322/70

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 6, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de ropería con destino a la Dirección General de Salud del Interior, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, cuyo monto asciende a la suma total de \$ 28.626,00; atento al resultado de la misma, teniendo en cuenta el Cuadro Comparativo de Precios que corre de folio 63 al 82, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo solicitado por el citado organismo a fs. 87.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 6, convocada por Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de ropería, con destino a la DIRECCION GENERAL DE SALUD DEL INTERIOR dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de artículos de ropería, de conformidad a las propuestas presentadas, a las firmas que a continuación se de-

tallan y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, por un importe total que asciende a la suma de \$ 28.626,00 (Veintiocho mil seiscientos veintiséis pesos);

	Total
Proveedor: SILVERIO PEREZ, Renglón 10 y 15	\$ 1.180.00
Proveedor: SILVERIO PEREZ, Renglón: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 17, 18 y 19	„ 26.722.00
Proveedor CASA DAUD S.R.L.; renglón 11	„ 330.00
Proveedor F. LANGER S.A.; Renglón 12	„ 394.00
TOTAL	\$ 28.626.00

Art. 3º — La erogación que implica el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se atenderá con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar" - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA
Grether (h.)
Ghiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 776

Ministerio de Economía

Expte. Nº 19-00294/70

VISTO estas actuaciones en las que el Habilitado Pagador de la Dirección de Agricultura y Ganadería, don Francisco Galaso Fernández solicita reconocimiento de los servicios prestados al margen de sus funciones habituales en las Agencias Técnicas de Extensión Agraria creadas por Decreto Nº 7442/67; y

CONSIDERANDO:

Que a criterio de la Secretaría de Estado de la Producción es justo reconocer un crédito que pueda asistir al pago de este beneficio en el presente ejercicio con cargo a la Partida de Servicio de la Deuda;

Por ello, atento los informes producidos por el Servicio de Programación Presupuestaria y Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 1.374,20 (Un mil trescientos setenta y cuatro pesos con veinte centavos) a favor del señor FRANCISCO GALASO FERNANDEZ en concepto de Asignación Adicional por el periodo comprendido entre el 5 de marzo de 1969 al 31 de diciembre de 1969.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Agricultura y Ganadería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Pesos Ley 18.188 1.374,20 (Un mil trescientos setenta y cuatro pesos con veinte centavos), para

que ésta a su vez la haga efectiva al beneficiario del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 3 - O.D.F. 51 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — Otórgase y reconócese un adicional de Pesos Ley 18.188 150,00 (Ciento cincuenta pesos), por el mes de enero de 1970, a favor del señor FRANCISCO GALASO FERNANDEZ por igual concepto.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Agricultura y Ganadería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Pesos Ley 18.188 150,00 (Ciento cincuenta pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva al señor Francisco Galaso Fernández, con imputación al: Anexo B - Item 1 - Finalidad 1, Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 11 - O.D.F. Nº 50 del Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA
Grether (h.)
Saravia Toledo

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 777

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 21-1525/70

VISTO el presente expediente en el que la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita ante Contaduría General de la Provincia, la transferencia de una máquina de escribir en desuso a favor de la Municipalidad de La Caldera; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del art. 52 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario en vigencia;

Por ello y atento el informe producido por Sección Patrimonial de Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese, a partir de la fecha del presente decreto, la transferencia sin cargo de una máquina de escribir marca Remington Rand, 250 espacios, planillera, 2-4LO24 Goehler, Código: 2.04.03.24, perteneciente a Contaduría General de la Provincia, a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA.

Art. 2º — Por Sección Patrimonial de Contaduría General de la Provincia, tómanse conocimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, conforme lo establecen los artículos 52º y 53º de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Ghiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 778

Ministerio de Economía

Expte. Nº 51-16421/1970

VISTO que la Dirección Provincial del Trabajo solicita la autorización mediante decreto para adquirir en forma directa, un automóvil marca Renault-Model Renault 6-1970, con destino al servicio de dicha Dirección, por ser de imprescindible necesidad para el desarrollo de sus actividades en todo el territorio de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la dotación actual de las unidades automotores con que cuenta la Direc. Provincial del Trabajo, resultan insuficientes no sólo por el número de las mismas sino por el estado deficiente de funcionamiento, lo cual no permite un efectivo dispositivo en pro del control del cumplimiento de los objetivos previstos en la ley Nº 4037/65;

Que la acción de la Dirección Provincial del Trabajo se extiende en todo el ámbito de la Provincia, lo cual exige dotarla de los medios de movilidad adecuados y en condiciones de efectuar en forma más consecutiva, inspecciones en las zonas alejadas, manteniendo de esa manera, mayor control en el cumplimiento de las leyes laborales.

Que a tal efecto se requirió cotización de precios a Concesionarios de la fábrica IKA-Renault de plaza de los cuales resulta más conveniente en precio el de la firma José Carullo de esta ciudad, según presupuesto corriente a fs. 11.

Que la adquisición de la unidad propuesta, viene a llenar las necesidades del organismo y su concreción resulta procedente, toda vez que su adjudicación se ajusta a los términos del artículo 56º, inciso a de la Ley de Contabilidad vigente-Decreto Ley 705/57, conforme lo dictamina el Tribunal de Cuentas a fs. 8 de las actuaciones citadas en el epígrafe;

Que la factibilidad económica-financiera para el logro de este objetivo, en lo que hace a la disponibilidad presupuestaria, se perfecciona mediante el refuerzo de la cuenta respectiva por transferencia del Crédito Global de Emergencia en la suma de \$ 4.000, lo cual permitirá imputar el importe de la facturación que a tal efecto emite la firma adjudicataria en base a la proforma corriente a fs. 4 por \$ 11.786,00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese del Anexo B - Item 2 - Finalidad 9 - Sección 4 - Principal 13 - Crédito Adicional, la suma de \$ 4.000,00 (Cuatro mil pesos), para reforzar el Anexo C - Item 5 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 2 - Bienes.

Art. 2º — En razón de lo dispuesto por el ar-

tículo 1º, las Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 51 y 66, quedan rebajadas y ampliadas respectivamente en la suma de \$ 4.000,00 (Cuatro mil pesos).

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en forma directa de la firma José Carullo, concesionario de la fábrica IKA Renault, un automóvil marca Renault, modelo Renault 6-1970, con motor de 4 cilindros, 51 H.P. capacidad para 4-5 personas, con cinco ruedas armadas, cero kilómetro, al precio total, incluido flete de Córdoba a Salta, de \$ 11.670 (Once mil seiscientos setenta pesos).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º, lo será con imputación al Anexo "C" - Item 5 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 2, del Presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos Nº 66.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Ghiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 779

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-02841/70

VISTO el presente expediente en el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva compromisos impagos al 31/12/69, correspondientes a la cuenta "Valores a Regularizar - Fondos de Caja Crica - Decreto Nº 8450/54 - Plan de Obras Públicas" - Ejercicio 1969, por un total de \$ 562,03 de conformidad al detalle practicado a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas y Contaduría General a fs. 5 y 7, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor de cada uno de los beneficiarios que se detallan a continuación, por el importe que se consigna en cada caso, en concepto de facturas impagas al 31/12/69 y correspondientes a la cuenta "Valores a Regularizar - Fondos de Caja Chica - Decreto Nº 8450/54 - Plan de Obras Públicas" - Ejercicio 1969, cuya suma total asciende a pesos 562,03 (Quinientos sesenta y dos pesos con tres centavos):

Beneficiario	Fecha	Importe
Boletín Oficial	28- 6-69	\$ 14,40
" "	16- 7-69	" 6,86
" "	29- 5-69	" 6,44
" "	30- 6-69	" 6,50
" "	10-10-69	" 14,40
" "	13-10-69	" 14,40
" "	6- 6-69	" 14,40
" "	30- 6-69	" 14,40
" "	10-10-69	" 14,40
Sabantor S.A.C. e I.	23-10-69	" 9,70
Municipalidad de Salta	22-10-69	" 15,80
Boletín Oficial	17- 4-69	" 14,40
" "	30- 6-69	" 14,40
" "	30- 6-69	" 14,40
" "	4- 9-69	" 14,40
Betella Hnos.	24- 4-69	" 59,00
Boletín Oficial	17- 4-69	" 14,40
El Arca de Noé	14-10-69	" 56,39
Sabantor S. A.	28-10-69	" 36,00
Boletín Oficial	5- 5-69	" 14,40
" "	19- 5-69	" 6,68
" "	29- 5-69	" 6,68
" "	6- 6-69	" 14,40
" "	30- 6-69	" 6,38
" "	1-10-69	" 14,40
" "	8-10-69	" 14,40
" "	6-10-69	" 14,40
" "	30- 6-69	" 14,40
" "	21- 7-69	" 14,40
" "	31- 7-69	" 14,40
" "	22- 8-69	" 14,40
" "	4- 9-69	" 14,40
" "	4- 9-69	" 14,40
" "	10-10-69	" 14,40
" "	11- 6-69	" 14,40
	TOTAL	\$ 562,03

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 562,03 (Quinientos sesenta y dos pesos con tres centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva a los beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponde, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia, remitirá las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas a los fines establecidos en el penúltimo párrafo de la "Circular de Cierre del Ejercicio 1969" - Tribunal de Cuentas 6773/69.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 780

Ministerio de Economía

Expte. Nº 28-2840/70

VISTO el presente expediente en el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva compromisos impagos al 31-12-69, correspondiente a la cuenta "Valores a Regularizar" - Fondos de Caja Chica - Decreto Nº 8450/54 - Otros Gastos del Ejercicio 1969, por un total de \$ 250,10; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia a fs. 41 y 42, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 250,10 (Doscientos cincuenta pesos con diez centavos), a favor de los siguientes beneficiarios y por el importe proporcional que a cada uno le corresponda según factura obrantes en el presente expediente, correspondiente a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR" - Fondos de Caja Chica - Decreto Nº 8450/54 - Otros Gastos del Ejercicio 1969:

Bartolomé Salas e hijos	\$ 1,10
Correos y Telecomunicaciones	" 10,00
Miguel A. Navarro	" 35,00
Cristóbal L. Barrionuevo	" 60,00
Roberto Pedraza	" 48,00
Banco Hipotecario Nacional	" 48,00
Waldo Soto	" 48,00

TOTAL \$ 250,10

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 250,10 (Doscientos cincuenta pesos con diez centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva a sus beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo B - 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia remitirá las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas a los fines establecidos en el penúltimo párrafo de la "Circular de Cierre de Ejercicio 1969" - Tribunal de Cuentas 6773/69.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 781

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-18373-70

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de exención del impuesto de Sellos efectuado ante la Dirección General de Rentas por la Cooperativa Obrera General Mosconi Ltda., con domicilio legal en el pueblo de General Mosconi, departamento San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Cooperativa posee personería jurídica mediante decreto Nº 4186 de fecha 6 de mayo de 1969, como así también se encuentra inscripta en el Servicio Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, según acta Nº 10240 y Martícula Nº 6398 de fecha 2 de abril de 1969, es decir que está reconocida como tal por autoridad competente;

Que la Dirección General de Rentas por intermedio de sus dependencias técnicas y Asesoría Letrada se ha expedido favorablemente en el pedido formulado por la recurrente, por cuanto se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 246, inciso 5º del Código Fiscal;

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16 de los presentes obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate a la COOPERATIVA OBRERA GENERAL MOSCONI LTDA., con domicilio legal en General Mosconi, departamento de San Martín, la exención de pago del impuesto de Sellos, por encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el artículo 246, inciso 5º del Código Fiscal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Grether (h.)****Ghiglia**

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 782

Ministerio de Economía

Expte. Nº 59-01577/70

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Cultura de la Provincia solicita ampliación de crédito dentro de su presupuesto Anexo C - Item 7 - por la suma de \$ 40.000,00 mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones vigentes (artículo 2º de la Ley 4072/65 modificatorio del artículo 13º del Decreto Ley 30/62 y artículo 5º de la Ley de Presupuesto vigente), según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2;

Por ello, y atento a las razones invocadas en la nota de fs. 1 y lo aconsejado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2 vta.;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto - Ejercicio 1970 de la Dirección de Cultura de la Provincia, de la suma de \$ 40.000,00 (Cuarenta mil pesos).

Transferir del:

Anexo B, Item 2, Finalidad 9, Sección O, Partida Principal 13, O.D.F. Nº 51 \$ 40.000,00.

Para reforzar:

Anexo C, Item 7, Finalidad 5, Sección O, Sector 1, Part. Ppal. 3-O. D. F. Nº 70 \$ 40.000,00.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 70 queda ampliada en la suma de \$ 40.000,00 (Cuarenta mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Grether (h.)****Cornejo Isasmendi****Ghiglia**

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 783

Ministerio de Economía

Expte. Nº 28-02919/70.

Visto el presente expediente por el cual el señor José Gallardo solicita ante la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la devolución de pagos abonados a cuenta de un lote fiscal para la construcción de una vivienda propia en la "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares - Salta - Capital", adjudicado por decreto Nº 5852/69; y,

CONSIDERANDO:

por un total de \$ 562,03 de conformidad al de la Provincia por intermedio de su Departamento Administrativo informe, a fs. 3, que dichos pagos fueron efectuados durante los años 1969 y 1970;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y 5,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE GALLARDO a la adjudicación de un lote fiscal para la construcción de una vivienda propia en la "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares - Salta - Capital", el que fuera acordado mediante decreto Nº 5852/69.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 300,00 (Trescientos pesos) a favor del señor JOSE GALLARDO, correspondiente a reintegro de lo abonado a cuenta de un lote fiscal para la construcción de una vivienda propia en la "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares - Salta - Capital". (Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería

General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 300,00 (Trescientos pesos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto, la haga efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1970.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 400,00 (Cuatrocientos pesos) para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva al señor José Gallardo, en concepto de lo abonado en el año en curso, a cuenta de la adjudicación arriba mencionada, con cargo de rendir cuenta e imputación a la cuenta Cálculo de Recursos - Ejercicio 1970 - Ingresos de Capital - Reembolso de Préstamos - Dirección de Viviendas y Arquitectura - Reintegro Adjudicatarios de Viviendas - Código 120.1.2.2.02.01.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Caro

Chiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 784

Ministerio de Economía

Expte. Nº 50-06134/70.

Visto la presentación efectuada por la Dirección General de Institutos Penales en el sentido de reforzar el Anexo "C", Item 3, Finalidad 3, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-parcial 03 en la suma de \$ 4.500,00 mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de contar con el refuerzo de partida para atender el pago de la incrementación de los subsidios sociales del personal gráfico y carpintero dispuesto por Decreto Nacional Nº 4921/69, hace atendible lo peticionado por la citada repartición;

Que el artículo 5º apartado b) de la Ley 4348 faculta al Poder Ejecutivo a hacer uso del Crédito Adicional para estos casos;

Por ello, y atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria y Contaduría General de la Provincia a fs. 3 vta. y 5, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo dentro del presupuesto de la Dirección General de Institutos Penales - Ejercicio 1970, mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferir del:

Anexo "B" Item 2, Finalidad 9, Sección O, P. Principal 13 \$ 4.500,00.

Para reforzar:

Anexo "C", Item 3, Finalidad 3, Sección O, Sector 1, P. Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 03 \$ 4.500,00.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 51 queda rebajada en la suma de \$ 4.500,00 (Cuatro mil quinientos pesos) y la Nº 64 ampliada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Chiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 785

Ministerio de Economía

Expte. Nº 28-02921/70.

Visto el presente expediente por el cual el señor Antonio René Gómez solicita ante la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la devolución de la suma de \$ 200,00 abonada a cuenta de un lote fiscal para la edificación de una vivienda propia en la "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares - Salta, Capital", adjudicado por Decreto Nº 5852/69; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pago ha sido efectuado en el año 1969, según informes de la referida Dirección a fs. 3 y 4 y de Contaduría General de la Provincia a fs. 5, por lo que su devolución corresponde a un gasto al que es concurrente las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente - Decreto Ley 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ANTONIO RENE GOMEZ a la adjudicación de un lote fiscal para la edificación de una vivienda propia en la "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares - Salta, Capital", el que fuera acordado mediante Decreto Nº 5852/69.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 200,00 (Doscientos pesos) a favor del señor ANTONIO RENE GOMEZ, correspondiente a reintegro de lo abonado a cuenta de un lote fiscal para la edificación de una vivienda propia en la "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares - Salta, Capital".

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 200,00 (Doscientos pesos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto, la haga efectiva

a su beneficiario con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Caro

Chiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 786

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-20.062/70.

Visto este expediente en el que la Dirección Gral. de Rentas solicita se encargue interinamente de la Receptoría Fiscal del Departamento de Cerrillos a la Municipalidad de la citada localidad, hasta tanto concluya el sumario administrativo a su titular; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de mantener dicho servicio facilitando a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo que se hace urgente dado la proximidad del vencimiento del Impuesto Inmobiliario por el corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárguese interinamente de la Receptoría Fiscal del Departamento de Cerrillos a la Municipalidad de esa localidad, hasta tanto concluya el sumario administrativo a su titular.

Art. 2º — La Municipalidad de Cerrillos no percibirá retribución alguna por las tareas encomendadas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Chiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 787

Ministerio de Economía

Exptes. C. 22-13770 y 22-15125/70

Visto que la Receptoría Fiscal de San Carlos se encuentra acéfala, por fallecimiento de su ex titular don Julio Alberto Tula; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de índole particular, el Intendente Municipal de la citada localidad no puede desempeñar la receptoría de la misma, lo cual significa un serio trastorno para los contribuyen-

tes, que se ven impedidos de satisfacer su tributo en la localidad en que residen, debiendo recorrer largas distancias con ese fin;

Que por decreto Nº 9109/70 se autoriza a la Dirección Gral. de Rentas a cubrir el cargo mediante el concurso de antecedentes;

Que el cumplimiento de esta disposición llevará un lapso considerable, según se desprende de lo informado por el citado organismo a fs. 16, lo que en realidad vendría a dilatar la rehabilitación de dicha receptoría;

Que por las circunstancias apuntadas, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Rentas en el sentido de designar provisoriamente a la señorita Elsa Julia Ten, quien a fs. 17, solicita desempeñar tales funciones, por haberlas cumplido ya en calidad de Secretaria del ex-Receptor, haciéndolo en tal oportunidad a satisfacción, siendo este factor y el hecho de que reside en el pueblo de San Carlos suficientes méritos para designarla en ese cargo hasta tanto sea factible cubrirlo mediante el correspondiente concurso de antecedentes y oposición que exige la ley 3588 de creación de las Receptorías Fiscales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter provisorio, Receptoría Fiscal del Departamento de San Carlos, a la señorita ELSA JULIA TEN, hasta tanto se asigne la titularidad del cargo mediante el pertinente concurso dispuesto por Decreto Nº 9109/70.

Art. 2º — Dirección Gral. de Rentas deberá requerir la fianza respectiva conforme lo establece el Decreto 3358/62, reglamentario del Art. 94 del Decreto Ley Nº 705/57.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Chiglia

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5287

F. Nº 0601

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a licitación pública Nº 51 DIM, hasta el 15 de diciembre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la Modernización de Centros de Operación Telegráfica ubicados en GENERAL VILLEGAS (Provincia de Buenos Aires), VILLA MARIA (Provincia de Córdoba), VILLA DOLORES (Provincia de Córdoba), SAN-

TIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero), CRUZ DEL EJE (Provincia de Córdoba), TRENQUE LAUQUEN (Provincia de Buenos Aires), FORMOSA (Provincia de Formosa), SALTA (Provincia de Salta), BAHIA BLANCA (Provincia de Buenos Aires) y PARANA (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 - 1.051.939.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 - 200.
Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188 - 10.519,39.

Dep. de Ing. y Mantenimiento
Ing. José Rodríguez Galán

Director General
Dep. Ing. y Mant.

Pesos Ley 18.188, 31,00 e) 20-11 al 11-12-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 5341 F. Nº 0604

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL OFICINA DE COMPRAS

Llámase a Licitación Privada Nº 4 para el día 9 de diciembre próximo a horas 10, o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de MATERIAL DE CURACIONES. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego Pesos Ley Nº 18.188 \$ 10, previo reajuste por el monto total cotizado, venta de los mismos en Avda. Belgrano 1.300 - Salta.

Luis E. García Bes
Cont. Púb. Nac.

Director de Adm., Min. de Bien. Social

Manuela Susana Saavedra de Castelli
Enc. Sec. Com., Direc. de Ad., Min. B. Soc.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 24 y 25-11-70

O.P. Nº 5314 F. Nº 0603

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 32/70

Llámase a licitación privada Nº 32/70, para el día 7 de diciembre de 1970 a horas 10, para la adquisición de Materiales Eléctricos: Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, diez). — Armando M.

Conzález, Jefe de Compras y Suministros de la Municipalidad de Salta.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 23 y 24-11-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 5342

T. Nº 4810

Ref.: Expte. Nº 34-9103/V/69.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO MIGUEL VIÑUALES y EMILIO VIÑUALES BARRAU, solicitan se reconozcan los derechos al uso del agua pública —por usos y costumbre— establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 30,8717 has. de la Fracción rural denominada La Población - Fracc. 8 - catastro modificado 1918, Departamento de Chicoana, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y acequia comunera sin nombre y con una dotación de 16,207 ls./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos. Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970. Carlos A. López, Secretario General, Direc. Colon. y Riego.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-11 al 7-12-70

O.P. Nº 5309

T. Nº 4779

Ref.: Expte. Nº 139/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIOGENES SUARES, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 32 Has. del inmueble, catastro Nº 635, ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, con una dotación de 16,8 ls./seg. a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio del canal principal y la acequia Comunera El Arias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-11 al 4-12-70

O.P. Nº 5307

T. Nº 4776

Ref.: Expte. Nº 34-9104/C/69. s.r.a.p.

Para el cumplimiento del Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL CADENA OROS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar 20,4513 Has. de la Fracción rural denominada Lote Nº 1 Finca La Población, catastro Nº 1911 del Departamento de Chicoana, con una dota-

ción de 10,736 ls./seg. a derivar de los ríos Chiconna y Pulares —margen izquierda— canal secundario norte y acequia comunera sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 4 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5237 S. C. Nº 0163
Ref.: Expte. Nº 0045/70.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANA LOPEZ DE GARCIA, solicita otorgamiento al uso del agua pública, por usos y costumbres, y se reconozca título de concesión para irrigar 3 has. del inmueble rural denominado Finca "Santa Isabel", Catastro Nº 890, del Departamento de Coronel Moldes, a derivar del Río Chuñapampa (margen derecha), por medio del canal La Banda y la Acequia Comunera La Costa, con una dotación de 1,57 ls/segundos con carácter Temporal-Permanente. En época de estiaje esta dotación se rea-

justará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos. Dirección de Colonización y Riego, noviembre 10 de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5236 S. C. Nº 0162
Ref.: Expte. Nº 10106/F/67. o. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO FERNANDEZ y Sra. tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 has. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, lote Nº 18, catastro Nº 4261, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 2,62 ls/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 18-11 al 1º-12-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5363 T. Nº 4833

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SOLER y RITA COLOMBRES DE SOLER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de noviembre de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5352 T. Nº 4821

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fortunato Chauque a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 23 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5351 T. Nº 4820

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Salvatierra Primitiva Goytea de", a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de octubre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5350 T. Nº 4819

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Orán, a cargo de la Secretaria, la Escribana Lilia J. Hernández de Porras, en los autos: "Sucesorio de Ida Rosa Fornaciari de Romero, Expte. Nº 16.325/69, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Orán, noviembre 18 de 1970. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5349 T. Nº 4818

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la "Sucesión de doña INES NANNI DE DOMINGO" Expte. número 56.486/70, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. Salta, 22 de junio de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5346 T. Nº 4814

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES RAMONA FLORES y/o DOLORES RAMONA FLORES MENDEZ - Sucesorio", Expte. Nº 39.400/70. Publíquese por diez días. Secretaria de la doctora Liliana E. Paz, Salta, 20 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-11 al 7-12-70

O. P. Nº 5321 T. Nº 4790

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta en el juicio "Sucesorio de Murúa José Desiderio" Expte. Nº 57554/70, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José D. Murúa, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de noviembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5297 T. Nº 4760

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Sucesorio de ERNESTO ZAGO y MERCEDES AGÜERO DE ZAGO" expediente número 39.286/70, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer. Publicación que se efectuará por el término de diez días en El Boletín Oficial y El Economista. Salta, 5 de noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5277 T. Nº 4746

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA GIOVANNA RODARO DE DI BEZ (expte. Nº 45.551/70). Salta, 17 de noviembre de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5262 T. Nº 4732

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor RAMON ANTONIO FERNANDEZ y Sra. OLGA YAÑEZ DE FERNANDEZ, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta

días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 16 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5259 T. Nº 4729

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de María Espinosa de López y de Ignacio López. Publicaciones diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 9 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5257 T. Nº 4727

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AMAYA DE LOPEZ para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de noviembre de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5252 T. Nº 4722

El Dr. Jorge A. González Ferreira, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, cita por diez días a los herederos y acreedores de Natividad Suárez de Arévalo o Natividad Suárez de Arévalo, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, 6 de octubre de 1970. — Escribano Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5250 T. Nº 4720

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de DANIEL HOYOS, — Expte. 5631/70 — para que en el perentorio término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5249 T. Nº 4718

El señor Juez Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAMANI. Publíquese por Secretaria, 16 de octubre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5242

T. Nº 4711

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de: MANUEL MARIA CEBALLOS o ZEBALLOS, NIEVES CAMPOS DE CEBALLOS y LEANDRO MACEDONIO CEBALLOS, expediente 40.075/69, para que en el perentorio término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. Salta, 25 de setiembre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5231

T. Nº 4702

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Tabarcache Roberto y Tabarcache Berta Tomasa, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de octubre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5227

T. Nº 4699

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA MARTA GALLARDO DE BALDERRAMA para que hagan valer sus derechos. Salta, 12 de noviembre de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5226

T. Nº 4698

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CLARISA FLORINDA MEDRANO DE SARMIENTO, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de noviembre de 1970. Publíquese por diez días. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O.P. Nº 5205

T. Nº 4674

Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, en autos: "Angel Medeot - Sucesorio", cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos o acreedores del señor Angel Medeot, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5189

T. Nº 4654

La doctora Eloísa Aguilar, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN VALVIDIEZO, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 3 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5361

T. Nº 4831

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 26 de noviembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base dos tabiques sin quemar de seis bocas y aproximadamente 60 mil ladrillos c/u; 130.000 ladrillos crudos aprox; ocho equipos completos para confeccionar ladrillos en regular estado de conservación; siete palas; siete picos; dos bombas de agua; cinco chapas de fibro cemento; dos carretillas metálicas; 35.000 ladrillos de primera; 10.000 ladrillos de segunda; 10.000 ladrillos de forro, verse en "Cortada Nº 5" ubicada en el Partido Vejarde Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "Saravia Cornejo Martha Greni de vs. Coop. del Personal de Correos y Telecomunicaciones de Salta". Ejec. de Sentencia Expte. Nº 28202/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 26-11-70

O. P. Nº 5359

T. Nº 4828

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 1º de diciembre de 1970 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por Disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos - Ejecutivo "VEGA RAMON NICOLAS vs. D'ABATE NICOLAS" Expte. Nº 6081/69, remataré Sin Base, 1 compresor Fión Nº 3030 motor Testa Nº 2033; el que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 26-11-70

O. P. Nº 5358

T. Nº 4827

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 7.400 y derechos y acciones sobre las minas "El Zorrito" y "María Elena" - Sin Base

El 10 de diciembre de 1970, a las 18 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remata-

ré con la Base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.400, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Apolinario Saravia entre Avda. Virrey Toledo y Del Milagro de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Juan Esteban Cornejo por títulos inscriptos al folio 38, asiento 3 del libro 159 del R. I. de la Capital. Medidas: 8,20 mts. de frente por 29 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 8.380, parcela 33, manzana 93 sección B, y continuación remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Esteban Cornejo sobre la mina denominada "El Zorrito", en la proporción que figura en expte. Nº 2504 L y también los derechos y acciones de la mina "María Elena", en la proporción que figura en expediente Nº 907. S. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "SILVA, Alcira Carmen vs. CORNEJO, Juan Esteban - s/ejecutivo", expte. Nº 38.883/70. Señal: el 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5357

T. Nº 4826

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble en Metán - Sin Base

El 10 de diciembre de 1970, a las 17 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré los derechos y acciones que les corresponde a los señores Víctor Hernández Herrera y Pedro Celestino Herrera sobre un inmueble ubicado en calle Belgrano entre Alte. Brown y Las Heras de la ciudad de Metán. Títulos inscriptos al folio 451 y 215, asientos 5 y 3 de los libros 16 y 12 del R. I. de Metán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CASA CADIFER S.C.C. vs. HERRERA HERNANDEZ y otro - Exhorto del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. de la ciudad de Córdoba", expte. Nº 38.510/70. Señal: el 30% en el acto, comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5344

T. Nº 4812

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos Ordinarios Diferencia de Salarios "SOTO PABLO vs. ACOSTA ROSA DEL VALLE VDA. de" Expte. Nº 2727/68, remataré sin base, los derechos y acciones sobre el inmueble registrado al Folio 141, que le corresponde a la deman-

dada en Asiento 2 del Libro 1 del R.I. de la Viña, Catastro Nº 424 denominado "Finca San Vicente" o "Las Lomitas". Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 30-11-70

O. P. Nº 5343

T. Nº 4811

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble rural, ubicado en la localidad de Salvador Mazza, (Dpto. San Martín)

Con Base de \$ 9.071,41 (Pesos Ley 18.188)

El día 10 de diciembre de 1970, a horas 11.30 en el Hall del Banco Provincial de Salta, en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 9.071,41 (Pesos Ley 18.188), un inmueble que le corresponde a Don Ernesto J. Aparicio y se encuentra ubicado en la localidad de Salvador Mazza, Departamento San Martín de esta Provincia de Salta, el que según plano 93 se encuentra designado como lote número 24 y tiene la siguiente extensión: 175 mts. al lado Norte; 330 mts. el lado Sud-Este y 280 mts. el lado Oeste, perímetro triangular que encierra una superficie de 2 hectáreas, cuatro mil quinientos metros cuadrados. Límites: al Norte, con callejón que separa los lotes 75, 76 y 77. El lado Sud-Este, limita con la línea del Ferrocarril; y el lado Oeste, con callejón que separa al inmueble del lote 27. Título registrado a folio 69, asiento 1 del Libro 29 del R.I. del Departamento San Martín, nomenclatura catastral 4.382. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Ernesto José Aparicio - Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 44.430/69". Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-11 al 7-12-70

O. P. Nº 5339

T. Nº 4808

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial — Una Heladera Familiar

El 4 de diciembre de 1970, a las 11.30 horas, en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.249,75, una heladera familiar marca Siam, modelo 132, gabinete Nº 369.480, equipo Nº 369.480. Revisarla en calle 25 de Mayo esquina Alvarado - Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Norte, en autos: "Andriano Hnos. vs. Salomón, José - s/ejecutivo prendario", Expte. Nº 17.020/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5338

T. Nº 4807

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Una Heladera marca Siam

El 4 de diciembre de 1970, a las 11.15 horas, en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 2.422, una heladera marca Siam modelo A 860 K, gabinete Nº 94248 equipo Nº 202.302 de una puerta. Revisarla en calle 25 de Mayo esquina Alvarado - Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Norte, en autos: "Andriano Dante J. vs. Caravia, Mario - s/ejecutivo prendario", Expte. Nº 17.094/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematada Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5337

T. Nº 4806

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Heladera marca Siam modelo T 24

El 4 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 10.318, una heladera Siam modelo T 24 gabinete 2065 equipo Nº 1429987 de cuatro puertas. Revisarla en calle 25 de Mayo esquina Alvarado - Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dto. Judicial del Norte en autos: "Andriano, Dante Italo vs. Bogado, Oscar - s/ejecutivo prendario", Expte. Nº 16.086/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5336

T. Nº 4805

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Tractor Oruga marca Vender y un Acoplado

El 4 de diciembre de 1970, a las 11.45 horas, en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 13.582,34, un tractor Oruga importado marca Vender R 70 del año 1959, motor Nº D 460 - 172L3 y un acoplado para tractor Nº 30741 de dos ejes, rodado simple de 900 x 20. Revisarlos en poder del señor Carlos Pérez, sito en calle Arenales (prolongación), Orán, Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dto. Judicial del Norte, en autos: "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Pérez, Carlos - s/ejecución prendaria", Expte. Nº 16.199/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos serán rematados Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5335

T. Nº 4804

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 4 de diciembre de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 937, un combinado de pie, eléctrico marca "Ranser" mod. C.E. 1040 A, Nro. 116-15034; verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Juicio "T.S.A. vs. Pérez Alfredo Francisco y Pérez Nelly Epifanía" Ejec. Prend. Expte. Nº 35223/67, seña 30 %, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5334

T. Nº 4803

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 4 de diciembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 2.571, una heladera familiar Novel mod. R. 56,12 pies Cab. Nº 10192, equipo Nº 548163 y un televisor marca "Survivor" mod. 23' Nº 09239, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio "T.S.A. vs. Irrasabal Avalos Olga y Faustino Augusto Amador" Ejec. Prend. Expte. Nº 38953/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5333

T. Nº 4802

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 4 de diciembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 200,00, una valija portátil "Vossa" mod. Spiaya a pilas Nº 1241, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio prendario que le siguen a Miguel Rivera Condorí" Expte. Nº 28708/70. Señá 30%, comisión ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5332

T. Nº 4801

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 4 de diciembre de 1970, a horas 18.30, remataré con base de pesos ley 18.188 1.100, un televisor "Stromberg Carlson" mod. New Master 23' Nº 723847 y una mesa para TV. Basyca; verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio prenda-

rio que le siguen a Raquel Josefina Miranda de Guzmán y Lucio Benito Guzmán. Expte. Nro. 45255/70. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5331 T. Nº 4800

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Quinientos veinticinco una cocina marca "Oro Azul" mod. 576; Nº 18552 y una garrafa "Vestal" mod. C. 15 Nº CV 6920; tapón mariposa; conexión de entrada flexible, regulador "Otonello", conexión de salida y LLP, verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Aramayo Villarrubia, Mario y Mansilla, Ricardo". Expte. Nº 37.479/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5330 T. Nº 4799

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Ochocientos diez un lavarropa "Franklin" mod. 2104 Nº 53755, verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Exeni, Elba Jalil Vda. de". Expte. Nº 38.125/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5328 T. Nº 4797

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 9 de diciembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 741,25, una heladera marca "Novel" mod. ZZ 100 Nº 151473; verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará con la base del 50% menos de la base. Ord. Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. Juicio "N. S. A. vs. Aybar Inés Angélica y Aybar Argentino" Ejec. Prend. Expte. Nº 39399/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5329 T. Nº 4798

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré

con la base de pesos ley 18.188 Trescientos treintinueve con cincuenta centavos una cocina marca "Keithon" Nº 17980 y una garrafa "Vestal" p. 15 kgs. Nº 2316, verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Juárez, Daniel" Expte. 16.775/67. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5327 T. Nº 4796

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 9 de diciembre de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 517, un televisor marca "Flordide" de Luxe Nº 17046, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará con el 50% menos de la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "N.S.A. vs. Benjamín Alvarez y Jacinta Alvarez de Ayala" Ejec. Prend. Expte. Nº 39203/69, señá 30% comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5326 T. Nº 4795

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 9 de diciembre de 1970 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 3.556, una heladera comercial marca "Novel" mod. AMS 66 almacenera, gab. 12410 con equipo Nº 07960573 chassis número 07911919, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio "N. S. A. vs. Rosa Vicenta y Marcos Domingo Bustos". Ejec. Prend. Expte. Nº 45009/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5325 T. Nº 4794

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de diciembre de 1970 a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 327,70, un calefón marca "Volcán" mod. K 20 de 12 lts. Nº 102473, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N.S.A. vs. Lencina Berta Tejerina de" Ejec. Prend. Expte. Nº 28550/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5324 T. Nº 4793

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 4 de diciembre de 1970 a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.300, una heladera comercial carnífera marca "Empire" de 3 puertas, 20' Gab. de madera con 2 equipos Nros. 15688 y 4200, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. Juicio "prendario que le siguen a Arias Andrés Remberto" Expte. Nº 55077/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5320 T. Nº 4789

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 4 de diciembre de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 680, un televisor "Champion" mod. Orbital Nº 44404 y una mesa TV, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. Juicio "prendario que le siguen a Ramón Flores Expte. Nº 45349/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5319 T. Nº 4788

Por: **EFFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 9 de diciembre de 1970 a horas 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.050, una heladera marca "Novel" de 9 pies Nº 7188 equipo Nº 99000, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Del Carril Claudio A." Ejec. Prend. Expte. número 37699/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-11-70

O.P. Nº 5318 T. Nº 4787

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 4 de diciembre de 1970, a las 18.15 hs. en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Almendros Nº 144, esq. Las Margaritas. Terreno: 15 m. de frente por 33 m. y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m.2, descontando ochava. Edificación: "Porch", amplio ambiente de estar-comedor, "hall" íntimo, tres dormitorios, amplia cocina comedor, baño de primera, galería interior, garage cubierto, garage

abierto, dos habitaciones y entrada servicio y salón esquina para negocio. Buena construcción de Ira. Título: inscripto al folio 107, asiento 4 del libro 299 del R.I. de la Capital. Se identifica como lote Nº 11 de la manzana Nº 45 del plano archivado en la D. G. de I. bajo Nº 2.368. Catastro Nº 28.575, Sec. "K", manzana 28, parcela 1. Base: 3.133.32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332 m/n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Seña: 30% del precio. Comisión: de arancel p/c comprador. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nominación en actos: "Ejec. Hipot. - Bavio, José H. A. y Bavio C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. Nº 56.987/70. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieren. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O.P. Nº 5317 T. Nº 4786

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta Ciudad

Con Base de \$ 5.920.00 (Pesos Ley 18.188)
El día 4 de diciembre de 1970 a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con Base de \$ 5.920.00, importe de la hipoteca en primer término a favor de don Ernesto Trigo Pizarro, el inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a doña Elvira Méndez de Farfán por Título Registrado a folio 127, asiento 4 del Libro 158 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Soria, Bartolomé vs. Farfán, Germán y Farfán, Elvira Méndez de - Emb. prev. y prep. vía ejec. Expte. Nº 21.193/69, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5316 T. Nº 4785

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1970, a horas 17,30 en Caseros 374 de esta ciudad, remataré al contado y con la Base de Pesos Ley 18.188: 600, un lote de terreno de propiedad del señor Julio Ricardo Ibarra, ubicado en la calle Manuela G. de Tood entre calle Eduardo Wilde y Pasaje de Los Jesuitas, designado como lote Nº 207 del plano Nº 450 de la Dir. Gral. de Inmuebles (Legajo Capital), Sec. C, Manz. 49 b, Part. 15. Catastro 10036, con los límites y extensión que dan sus títulos registrados a folio 184, asiento 6 del Libro 104 de R. I. Capital. Seña 30% a cuenta compra. Co-

misión Ley cargo comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio Nº 56.377/70 "Ejecución Hipotecaria - Berta Rosa Ibarra vs. Julio Ricardo Ibarra". Edictos 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5315

T. Nº 4784

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1970, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188: 24.900 y al contado, un inmueble de propiedad del demandado señor José Antonio Belloto, ubicado en calle Entre Ríos 270 de esta ciudad, individualizado como parcela 16, manzana 46, sección B; Catastro 7347 con extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 307, asiento 1 del Libro 7 R. I. Capital. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Citase a los acreedores hipotecarios Sra. María Luisa Nanni de Palermo y María Luisa Palermo para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio número 44.510/9 "Ejecución Hipotecaria - Jorge Mario Cardozo vs. Marta E. Esquivel de Cardozo vs. José Belloto y Felipa Yelia R. de Belloto". Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5313

T. Nº 4783

Por: **MIGUEL A GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Un lavarropas

El 14 de diciembre de 1970, a hora 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Trescientos veinte, importe equivalente al crédito prenda-rio, un Lavarropas marca "Gesematic" - modelo LA-64 Nº 10872, que puede revisarse en Zuviría 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos sobre la hora fijada, se lo sacará a remate Sin Base de precio. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios Boletín Oficial y Democracia. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecución Prendaria - LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Cleto ZOLOAGA e Ilda Y. ZOLOAGA DE ZEN-ZANO".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23 al 25-11-70

O. P. Nº 5312

T. Nº 4782

Por: **JUAN A. CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día miércoles 9 de diciembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 13.600, (Trece mil seiscientos) importe del Crédito Hipotecario, el inmueble ubicado en la calle Mitre Nº 1173 de esta ciudad. Con extensión de 10 metros de frente por 34,45 mts. de fondo de acuerdo a los títulos registrados a folio 54, Asiento 53 del Libro 3 de Títulos de la Capital. Catastro Nº 5218, que le corresponde a doña Luisa Basilia Yala de Rodríguez. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom. en Juicio Ejecución Hipotecaria "ASCASO, TERESA PARODI DE vs. RODRIGUEZ o ARIAS LUISA BASILIA YALA DE" Expediente Nº 38922/70. Pago en el Acto 30% seña, saldo aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5299

T. Nº 4758

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, Trece mil seiscientos, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en esta ciudad en la Avda. Virrey Francisco de Toledo entre las calles Alsina y Necochea s/título reg. a fol. 33; asiento 1 del Libro 255 de R. I. Capital; Sección B; Manzana 38; Parcela 1 b; Catastro Nº 38.780. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "D. D. L. vs. Belloto José". Ejecución Hipotecaria. Expte. 55.525/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5286

T. Nº 4757

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en "Embarcación", Provincia de Salta, con Base de \$ 12.056,30 (Pesos Ley 18.188)

El día 7 de diciembre de 1970 a horas 11.30 en el hall del Banco Provincial de Salta en calle España 625 (planta alta) remataré con Base de \$ 12.056,30 (Pesos Ley 18.188, Doce mil cincuenta y seis con

treinta ctvs.) un inmueble ubicado en "Embarcación" Provincia de Salta, que le corresponde a doña Martina Cabrera de Orellana, designado como lote número 2 de la manzana número 5 de un plano de fraccionamiento, Catastro número 1.730, Sección B, Manzana 5, Parcela 8, con una extensión de 27,75 metros de frente por 36 mts. de fondo o sea una superficie de 999 metros cuadrados. Título registrado a Folio 3, Asiento 1, del Libro 19 de R. I. del departamento de San Martín de esta provincia de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Orellana, Julio Orlanondo y Orellana M. Cabrera de. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 5.240/70. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5285

T. Nº 4756

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Finca Sausal - Partida de Itiyuro -Dpto. de San Martín Provincia de Salta

Base: \$ 85.000

El día 27 de noviembre de 1970, o horas 18.00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 85.000 (Pesos Ley 18.188, Ochenta y cinco mil), los derechos y acciones que le corresponde a don Sergio Horacio Medrano, sobre el inmueble ubicado en el partido de Ituyuro, Dpto. de San Martín, propiedad denominada "Sausal", Catastro número 549, título inscripto a Folio 273. Asiento 267 del Libro 20 de Títulos Generales. La Base de \$ 85.000, corresponde a la hipoteca en primer término por Pesos Ley 18.188, \$ 35.000 a favor del Banco Provincial de Salta y por Pesos Ley 18.188, pesos 50.000 a favor de la razón social Egida S. en Comandita por Acciones. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "León, Edmundo José c/ Sergio Horacio Medrano - Ejecutivo" Expte. número 45565/70. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y Norte. Nota: Por estos mismos edictos y de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de la causa se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren. Banco Provincial de Salta, Sanz José Nephtale y Razón Social Egida S. en Comandita por Acciones. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 26-11-70

O. P. Nº 5281

T. Nº 4750

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad de metán

Base \$ 580

El 7 de diciembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré mataré con la Base de Pesos Ley 18.188, \$ 580, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Marcos Avellaneda entre Tucumán y Jujuy de la ciudad de Metán. Corresponde la propiedad al señor Luis Soria por títulos registrados al folio 333 asiento 3 del libro 15 del R. I. de Metán. Medidas según títulos: 12 mts. de frente por 65 mts. de fondo. Catastro Nº 1865. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Ins. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "SARAVIA, José Ramón vs. Luis SORIA - s/ emb. prev. y prep. via ejec. (hoy ejecutivo)", expte. Nº 45.262/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 20-11 al 3-12-70

O.P. Nº 5270

T. Nº 4740

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 4 de diciembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil trescientos cuarenta (\$ 434.000 m/n.), importe equivalente a un préstamo hipotecario, un lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente a calle Cnel. Suárez entre Caseros y España, señalado como lote Nº 18 s/plano Nº 1516, contando con extensión de 8.50 mts. frente, 8.51 mts. contrafrente, 62.09 mts. fondo en su lado Norte y 61.57 mts. en el Sud o sea una superficie de 525.86 m2. Le pertenece al deudor por título reg. a folio 272, As. 1 del Lib. 343 R.I. Cap. Catastro 22.889, Sec. C, Manz. 123 a) Parc. 17. En el acto 30% seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "FIGUEROA CORNEJO, Eduardo vs. HERRERA, Ernesto - Emb. Preventivo".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5260

T. Nº 4730

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad - Base: m\$n. 1.740.000 - Ubicación: San Juan Nº 325 entre las calles Córdoba y Lerma

El día 2 de diciembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del

Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de sus créditos hipotecarios o sea la suma de Pesos Ley 18.188, § 17.400 (Diecisiete mil cuatrocientos), un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, registrado en el libro 14, folio 266, asiento 4 de R. I. Capital, Catastro Nº 5876. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio: "Ramírez Pio vs. López Aristóbulo". Ejecutivo. Expediente Nº 54.976/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero número 862, Salta, T. 13811.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5245 T. Nº 4714

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 4 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil ciento treinta, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en el Pueblo de La Merced, Dpto. de Cerrillos, Prov. de Salta y que le pertenece al demandado según título reg. a fol. 411; asiento 4 del Libro 16 de R. I. de Cerrillos; Manzana 14 c; Parcela 3; Catastro Nº 1976. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Marinero, Francisca Rosa vs. Condorí Huanca, Leocadio". Ejec. Hipotecaria. Expte. 5313/70. Señ. 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5244 T. Nº 4713

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad, con Base: \$ 1.560,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 3 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de: pesos 1.560,00 (Pesos Ley 18.188, mil quinientos sesenta); un inmueble con todo lo edificado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta, sobre el pasaje La Viña, entre las calles Rioja y Pasaje Orán y señalado como Lote 27 de la Manzana 57, en el plano archivado en el departamento jurídico bajo número 897, teniendo según el referido plano la siguiente extensión: 11,50 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo, lo que hace una superficie

de 312,80 metros cuadrados; le corresponde al señor Francisco Arroyo por título registrado en el Libro 133, Folio 336-337, Asiento 4 y 5, Catastro Nº 16694, Sección F, Manzana 57 a, Parcela 4, valor fiscal Pesos Ley 18.188, 1.870,00. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Rueda, Domingo vs. Arroyo Francisco - Ejecución Hipotecaria - Expte. número 56.915/70". Señ. 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y diario Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18,188, 23,00 e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5233 T. Nº 4704

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importante Finca en El Galpón

Departamento de Metán Prov. de Salta

Base \$ 25.600 (m/n. 2.560.000)

El día 3 de diciembre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de la Hipoteca en primer término que se ejecuta o sea la suma de \$ 25.600, la finca ubicada en la localidad de El Galpón Departamento de Metán, designada como fracción "B" de la finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" Catastro Nº 666, Títulos al folio 481, Asiento 2 Libro 26 del Registro de Inmuebles de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAND GUASH CARLOS vs. SERRANO FANNY MIRTA MONICO DE y MONICO CARLOS MARIA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 2169970. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5224 T. Nº 4696

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "C.S. S.R.L. vs. ELIAS ABRAHAM ANTONIO" Expte. Nº 56.145/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 413,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; sobre la propiedad inscripta al Folio 217, Asiento 1 del Libro 34 de Metán. Catastro Nº 3720, Sección B, Manzana 63,

Parcela 29. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5216 T. Nº 4685

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble

Sin Base

El 30 de noviembre de 1970, a las 18.30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Ramón A. Reynoso sobre la promesa de venta de un inmueble hecha por el Gobierno de la Provincia a favor del nombrado, lote individualizado con el Nº 12 de la manzana 17 a, sección G, Catastro Nº 23.687. Título provisorio registrado al folio 303 asiento 1021 del libro 2 de Promesas de Venta. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "Cooperativa Popular Salteña de Crédito vs. Reynoso, Ramón Antonio - s/prep. vía ejecutiva y emb. prev.", Expte. Nº 56.108/69. Señal: el 30 % en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5204 T. Nº 4673

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de noviembre de 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccara, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Setecientos, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad en la calle Patricio Fleming esq. Carlos del Castillo, lote Nº 3 de la manzana 45 a de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, según título reg. a fol. 176; asiento 2 Libro 282; Parcela 20; Sección L. Libro de R.I. Capital; Catastro Nro. 32596. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "García, Fanny Elvira vs. Julio Velázquez Castro y Doña Margarita Mendoza Bravo de Velázquez". Ejecución Hipotecaria Expte. 45.095/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5200 T. Nº 4669

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1970 a horas 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecutivo "C.S. S.R.L. vs. LECESE JUAN" Expte Nº 56.087/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 246,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fis-

cal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto al folio 138, asiento 4 del libro 20 R. I. de Metán, catastro Nº 3012. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5196

T. Nº 4663

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Terreno en esta ciudad - Base: \$ 473,33

El día 27 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma 57 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea \$ 473,33 (Ley 18.188), un lote de terreno ubicado en esta ciudad, en calle Islas Malvinas antes José F. Uriburu, entre las de Ibazeta y Martín Cornejo, designado como lote 4 manzana 2, parcela 29 del plano número 1332, con extensión de: 9,00 mts. de frente por 28,00 mts. de fondo o sea una superficie de: 252 mts.2 y con los límites que expresan sus títulos registrados a folio 271 asiento 1 del libro 103 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 16471. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom. en autos: "Herrera, Antonio - Regulación de Honorarios en exp. Nº 41095/67 - Suc. de Irene Flores de Díaz", expte. Nº 44217/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 25-11-70

O. P. Nº 5192

T. Nº 4657

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 7.440

El 30 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Siete mil cuatrocientos cuarenta, importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rioja Nº 734/36 de esta ciudad, entre calles Florida e Ituzaingó. Extensión: 7,60 mts. de frente; 64,84 mts. de fondo en su lado Este y 64,90 mts. de fondo en su lado Oeste. Superficie: 493 ms.2 24 dm.2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 15.724, sección E manzana 50, parcela 16. circunscripción Ira. Corresponde esta propiedad al señor Jorge Mario Cardozo por títulos inscriptos al folio 452 asiento 7 del libro 132 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira.

Inst. en lo C. y C. 1ra Nom. en autos: "GONZALEZ SANTI, Horacio Domingo vs. CARDOZO, Jorge Mario - s/ejecución hipotecaria", expte. Nº 57.326/70. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 25-11-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 5221

T. Nº 4691

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural, denominado "El Mollar" catastro 1540 de La Caldera, cuya posesión tramita Carlos Manuel Zapata, en expediente 45.666/70, con la prevención de nombrarse defensor de oficio. Sus límites son: Al Norte propiedad de Mercedes Aldonate de Lozano; Sud, Ricardo Durand, Segundo César Campos, Manuel Condori, y C. Apaza; Este, J. Lozano y Oeste, Néstor Lávaque. Salta, Noviembre 9 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 17 al 30-11-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5219

T. Nº 4689

TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "PONS, Francisco vs. Solano Pereyra, Miguel s/Ejecución de Sentencia Expte. Nº 41.363/70", cita por el término de ley a los sucesores del señor Miguel Solano Pereyra y a Doña Florinda Hoyos a fin de que hagan valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarles como defensor que los represente en el mismo al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese

por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 27-11-70

O. P. Nº 5190

T. Nº 4655

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos de don PEDRO BALDI, CARLOS SERREY, ANGEL ROMAN BASCARI, EMILIO ESPELTA, GUILLERMO FRIAS y J. A. URRESTARAZU, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "MOYA VALVERDE, Antonio y MOYA, Genoveva LOPEZ de vs. BALDI, Pedro; SERREY, Carlos; ESPELTA, Emilio; CORNEJO, Atilio; FRIAS, Guillermo; SERRANO, Enriqueta ESPELTA de, BASCARI, Angel R. y URRESTARAZU, Juan Antonio s/ESCRITURACION", Expte. Nº 45.175/70, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, 18 de agosto de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 5251

T. Nº 4721

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en Boletín Oficial y diario El Economista a Alfonso Sansone emplazándole para que dentro de dicho término comparezcan a estar de derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse por defensor al de ausentes que por turno corresponda. Salta, 6 de octubre de 1970. Dr. Sergio Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 19-11 al 2-12-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O.P. Nº 5360

T. Nº 4830

CONTRATO SOCIAL DE SUPER AUTO SERVICE TARTAGAL - ZOTTOS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la Ciudad de Tartagal, Capital del Departamento San Martín, Provincia de Salta, a los veinte días de noviembre de mil novecientos setenta, entre los señores JORGE MICHAEL ZOTTOS, de nacionalidad Chiciota, de estado ci-

vil casado con doña Anastacia Zissimou de Zottos; COSTAS MICHAEL ZOTTOS, chipriota, casado con doña Terpsichori Panteli de Zottos; el primero de los nombrados con domicilio en la calle Rivadavia 313 y el último en calle Warnes Nº 14; ambos de la Ciudad de Tartagal, formalizan el siguiente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan y de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 11.645.

PRIMERO: Objeto: Los socios constituyen a

partir del primero de noviembre de mil novecientos setenta, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la explotación comercial de SUPERMERCADOS dedicados a la alimentación principalmente, compra y venta de mercaderías, frutos del país, productos alimenticios, de ferretería, tienda, zapatería y en general cualquier otro vinculado al rubro principal de la explotación enunciada, operaciones que podrán ser complementadas con negociaciones inmobiliarias, financieras, comerciales y agropecuarias y cuantas más estimen convenientes los integrantes de la sociedad.

SEGUNDO: Nombre y Domicilio: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "SUPER AUTO SERVICE TARTAGAL - ZOTTOS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá como domicilio legal el de la calle Rivadavia Nº 227 al 235 de la Ciudad de Tartagal, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier otro punto dentro o fuera de la Provincia de Salta, fijando o no capital.

TERCERO: Duración: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de Noviembre de mil novecientos setenta, pudiendo prorrogarse automáticamente este contrato por un período similar de cinco años, con la sola mención en acta por parte de los socios, de esta prórroga.

CUARTO: El Capital de la sociedad, queda fijado en la suma de Cuarenta mil pesos, representado por cuatrocientas acciones de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, con los haberes a su favor que poseen en la cuenta capital de "Despensa EL HOGAR de Zottos Hermanos Sociedad Colectiva", según surge del Balance practicado el 30 de Noviembre de 1969, certificado por el señor Contador Público Nacional doctor Héctor Mendilaharsu, aportando además el señor Costas Zottos, la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos con ocho centavos, en efectivo. Los señores Jorge Zottos y Costas Zottos, transfieren a la sociedad Super Auto Service-Tartagal Zottos Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, los derechos y acciones que les corresponde como únicos integrantes de la sociedad "Despensa EL HOGAR de Zottos Hermanos Sociedad Colectiva".

QUINTO: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los señores JORGE MICHAEL ZOTTOS y COSTAS MICHAEL ZOTTOS. El mandato a los Gerentes comprende, además del negocio que constituye el objeto principal de la Sociedad, los siguientes: realizar toda clase de operaciones bancarias con las sucursales locales o casas matrices o centrales de los Bancos establecidos en la Provincia de Salta y muy especialmente en la Ciudad de Tartagal, obtener préstamos comunes con la sola firma de cualquiera de los Socios-Gerentes que podrá obligar a la Sociedad, contraer hipotecas y prendas; descontar documentos, avales, fianzas y garantías, letras y cualquier otro título comercial; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, con prenda, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y formas de pagos de las operaciones, tomar o dar posesión de los bie-

nes materia de los actos y contratos constituir depósito de dineros o valores en los bancos y extraer total o parcialmente de los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, girar sobre dichos fondos, cheques y todo otro género de libranzas, girar en descubierto hasta la suma permitida por los Bancos, tomar dinero prestado a interés, conviniendo las formas de pagos y los tipos de intereses, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones y documentos de créditos, públicos o privados, con y sin garantía hipotecaria o personal, nombrar y despedir empleados, fijando sus sueldos y remuneraciones; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar hipotecas u otros derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y limitarlos y revocarlos y formular protestos y protestas; efectuar negocios de importaciones y exportaciones; comisiones, consignaciones y representaciones; hacer toda clase de operaciones civiles y comerciales; industriales y financieras que directa o indirectamente, se relacionen con los negocios sociales; formular declaraciones juradas, manifestaciones de bienes y otras exposiciones públicas o privadas ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales; abrir cuentas corrientes y clausurarlas; endosar, firmar conocimientos, certificados, guías, cartas de portes y toda clase de documentos; aceptar adjudicaciones de bienes y daciones en pagos; celebrar contratos de locaciones en el carácter de locador o locatario; comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para declinar o prorrogar jurisdicciones; promover o contestar demandas, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar a los derechos de apelar y prescripciones adquiridas; otorgar y firmar todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester para la ejecución de los actos enumerados a los relacionados con la administración social, siendo su enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia realizar cualquier acto, gestión, operación o negocio que considere conveniente para la sociedad.

SEXTO: Cierre de Ejercicios: Anualmente, el día 30 de Noviembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales. El Balance se considerará aprobado si no se formulen observaciones algunas dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios. Al fin de dicho plazo, se debe labrar un acta en el Libro respectivo, en prueba de conformidad de los resultados del Balance, su distribución de utilidades o pérdidas. Todos los socios tendrán el más amplio derecho de examinar y fiscalizar las operaciones sociales.

SEPTIMO: Distribución de Utilidades: Las utilidades o pérdidas que arrojen los Balances anuales, previa la creación de las reservas previstas en el artículo siguiente, se distribuirán entre los socios por partes iguales.

OCTAVO: Reservas: Antes de la distribución de las utilidades de cada ejercicio se debe separar, sobre éstas, un 5% para constituir un fondo

de reserva legal, y además otro 5% para un fondo de previsión. También anualmente se constituirá una reserva para cubrir indemnizaciones por despidos, establecidos por Ley 11.729 y modificatorias.

NOVENO: Cesión de Cuotas Sociales: El socio que desee vender todo o parte de las cuotas sociales que le corresponden dentro de la sociedad, tiene la obligación de ofrecerlas previamente al otro socio, y en caso de negativa, recién podrá venderlas a terceros, previa la conformidad del otro socio. El pago del capital, saldo acreedor de cuenta particular o cualquier otro haber que tenga el socio saliente dentro de la sociedad se le abonará de la siguiente forma: en el acto de su retiro el 30% y el saldo en cuotas mensuales sin interés, en un total de diez mensualidades.

DECIMO: Liquidación: En caso de liquidación, por cualquier causa, que fuere, la misma se hará por intermedio y de común acuerdo entre los socios directores administradores, don Jorge Michael Zottos y don Costas Michael Zottos.

DECIMO PRIMERO: Fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos de los socios fallecidos o entrará en liquidación, según lo resuelva la mayoría, con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar personería.

DECIMO SEGUNDO: Toda divergencia que surgiere entre los socios con motivo del contrato social o a raíz de casos no previstos en el mismo, será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados de común acuerdo por los socios y cuyo fallo será inapelable.

DECIMO TERCERO: Las señoras Anastacia Zissimou de Zottos y Terpsichori Panteli de Zottos, esposas de los señores Jorge Michael Zottos y de Costas Michael Zottos, prestan su conformidad a la transferencia del activo y pasivo de "Despensa EL HOGAR de Zottos Hermanos Sociedad Colectiva, que efectúan sus nombrados esposos.

A su fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho en prueba de lo cual se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Pesos Ley 18.188 97,20

e) 25-11-70

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 5356

T. Nº 4825

Se hace saber que por el término legal, que **POSTIGO e HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, ha resuelto aumentar su capital social a la suma de Pesos Ley 18.188, Ciento cincuenta mil, fijando la fecha de cierre comercial el día veintiocho de febrero de cada año. Salta, 24 de noviembre de 1970.

Postigo e Hijos S.R.L.

Pesos Ley 18.188, 4,00

e) 25-11-70

O. P. Nº 5355

T. Nº 4824

Entre **SUSANA NOEMI MOSCHETTI**, soltera, periodista y **CARMEN DEL VALLE MOSCHETTI**, soltera, docente; ambas ar-

gentinas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Metán, hábiles para contratar y firmantes del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que antecede convienen:

PRIMERO: Modificar el artículo segundo del contrato mencionado **AMPLIANDO** el objeto de la sociedad y tomando como actividad anexa la de **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO** que se denominará "**TURISMO METAN**" y que tendrá por objeto: a) La reserva y venta de pasajes de cualquier medio de transporte. b) La reserva y/o venta de servicios hoteleros. c) La venta a personas o grupos organizados de viajes todo incluido (a forfait), a nombre y por cuenta de la propia empresa, emitiendo sus respectivos cupones de servicios pudiendo también vender por cuenta de otras empresas similares. d) La prestación de servicios de recepción y atención de turistas y otras actividades relacionadas directamente con el turismo.

SEGUNDO: A los fines del cumplimiento del objeto social la Sociedad se someterá a las leyes, decretos y reglamentaciones que sobre esa materia se legisle en el orden nacional y provincial, **DE CONFORMIDAD DE LAS PARTES** se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Metán, a los 18 días del mes de noviembre de 1970.

Susana Noemi Moschetti

Carmen del Valle Moschetti

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de puño y leta de **SUSANA NOEMI MOSCHETTI** y **CARMEN DEL VALLE MOSCHETTI**, personas de mi conocimiento, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. Metán, noviembre 18 de 1970. Dr. Arturo Espeche Funes, Escribanc Público.

Pesos Ley 18.188, 15,00

e) 25-11-70

VENTA DE ACCIONES

O. P. Nº 5308

T. Nº 4777

Doña **LUCRECIA LEONOR CLERICI DE FIGUEROA**, vende el sesenta y cinco por ciento de acciones que tiene en la firma "**Faraldo, Arias y Cía. Sociedad Colectiva**" a don Eilif Riise. Don Mario Armando Faraldo vende el cinco por ciento de las acciones que tiene en la firma "**Faraldo Arias y Cía. S. C.**" a favor de don Federico Ernesto María Clérici. Oposiciones: Escribano Figueroa Peña - Urquiza 328 - Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 23 al 27-11-70

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 5353

T. Nº 4822

A los fines legales consiguientes se hace saber que la Sociedad en Comandita Simple "Salma Nallar de Salim y Cía.", con domicilio legal en calle Rivadavia 350, Tartagal, que gira en el ramo de Farmacia y Droguería, se disuelve por retiro de los socios señora Salma Nallar de Salim y señor Abraham Nallar, constituyéndose otra sobre la base del mismo giro comercial integrada por el socio apoderado de la firma que se disuelve, señor Juan Carlos Arias, y el Director Técnico Farmacéutico señor Carlos E. Rosso, todos con domicilio en Rivadavia 350 de Tartagal. Pasivo a cargo de los adquirentes señores Juan Carlos Arias y Carlos E. Rosso. Oposiciones en esta escri-

banía de Carlos F. Sánchez. Egües 696. S. R. N. Orán, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5274

T. Nº 4743

A los efectos previstos en la Ley 11.867, se hace saber que el señor VICTOR HUGO D'UVA, único propietario de Talleres Gráficos D'Uva, con domicilio en calle Buenos Aires 474 de esta ciudad, vende y transfiere el fondo de comercio integrado por la totalidad del activo y pasivo de dicha imprenta, a la COOPERATIVA GRAFICA SAN MARTIN LIMITADA (en formación) con domicilio también en Buenos Aires 474 de esta ciudad. Oposición de ley, al Escribano Carlos Figueroa Solá, con domicilio en Córdoba 82 de esta ciudad.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 26-11-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 5362

T. Nº 4832

DELCA S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22 de nuestros Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1970, a horas 18, en el local de la firma, calle Caseros Nº 1072 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

2º) Proyecto de Distribución de Utilidades.

3º) Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente.

4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 . 25 al 27-11-70

O. P. Nº 5354

T. Nº 4823

ACCION S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1970 a horas 15,30 en la sede social, calle Alberdi 251 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970.
- 2º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 3º) Remuneraciones Directores y Síndico.
- 4º) Consideraciones Generales.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5322

T. Nº 4791

H. y R. MALUF S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de H. y R. Maluf S. A. a la Asamblea General que se realizará el día 7 de diciembre a horas 20 en su sede social de calle Alberdi 157 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos complementarios, Propuesta distribución Utilidades e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio 1969-1970.
- 3º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes con que se integrará el Directorio.
- 4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes según el número establecido, por terminación del mandato de los actuales.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación para poder participar en la Asamblea.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23 al 27-11-70

O. P. Nº 5323

T. Nº 4792

SUC. MANUEL CABADA S.A.I.C.A. e I.

Convocatoria

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Suc. Manuel Cabada S.A.I.C.A. e I.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de diciembre de 1970 a las 20 horas, en el local social, sito en calle Balcarce 499 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970.
- 2º) Distribución Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Renovación parcial Miembros del Directorio.
- 4º) Elección Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Salta, 20 de noviembre de 1970

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23 al 27-11-70

O. P. Nº 5275

T. Nº 4744

LUF A S.A.C.I.A.G.F. e I.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en el local de calle Mitre 55, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de julio de 1970
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Consideración de la operación de compraventa de negocios del señor Luis Fainás.
- 4º) Modificación de estatutos, aumento de capital autorizado y otras.
- 5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 26-11-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A